



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Imagen
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 010-2022-MDCG

Castillo Grande, 17 de Marzo de 2022.



VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de marzo de 2022, presidida por el Regidor Víctor Quiroz Ramírez, Encargado del Despacho de Alcaldía, en el punto de agenda la propuesta de suscripción del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales" presentado mediante OFICIO N° 049-2022-IVP-LP/GG, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado; el Informe N°050-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 14 de marzo de 2022, de la Gerente de Planificación y Presupuesto sobre certificación presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley en mención, faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con OFICIO N° 049-2022-IVP-LP/GG, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado se remiten (03) ejemplares del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para la Gestión Vial Rural Convenio N° 008-2022-IVP/LP, periodo 2022;

Que, mediante Informe N°050-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 14 de marzo de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto señala que la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en su Presupuesto Institucional de Apertura- PIA para el año fiscal 2022, programó la suma de DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/.10,000.00), para transferencias financieras para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales, según especifica de gastos 2.4.13.14 a otras entidades públicas, y que ante el Convenio presentado por el Instituto Vial Provincial, manifiesta que se programó en el Presupuesto Institucional de Apertura el monto de DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/.10,000.00).

Que, el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado tiene por objeto la transferencia de recursos que debe destinar la Municipalidad Distrital de su respectiva Cuenta Central de Recursos Determinados (FONCOMUN) a favor del IVP-Leoncio Prado para financiar la contratación del



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2013 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 010-2022-MDCG

personal profesional y técnico para la Elaboración de Estudios de Inversión: Fichas técnicas estándar y/o simplificada, IOARR y Expedientes Técnicos para mantenimiento periódico de caminos vecinales, Actualización del Plan Vial Provincial participativo y otras actividades a realizar dentro de las competencias y funciones del IVPLP. Los recursos que transfiera la Municipalidad, serán ejecutados por el IVP-Leoncio Prado por ser el organismo responsable de la gestión vial de los caminos vecinales transferidos y otras vías vecinales priorizadas en el Plan Vial Provincial y Plan de Infraestructura Económica Provincial.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de marzo de 2022, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban la celebración del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para la Gestión Vial Rural";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado" Convenio N° 008-2022-IVP/LP, para la Gestión Vial Rural, correspondiente al año 2022, según lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura por el monto de DIEZ MIL CON 00/100 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR al señor alcalde Pabel Espinoza Trujillo, para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, suscriba el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y el Instituto Vial Provincial de Leoncio Prado para el Mantenimiento Vial Rutinario y la Gestión Vial Provincial;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura
Instituto Vial Provincial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE